

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -
CURUMANI CESAR OXI 2023**

FIDUPREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR", procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	16/11/2023	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPOS CONSTRUCTOR S.A.S

• **OBSERVACIÓN 1: ESPACIOS URBANOS GRUPOS CONSTRUCTOR S.A.S**

"1. INVERSIONES CUELLAS TOVAR Y CIA LTDA

Teniendo en cuenta el desglose de la oferta económica anexo al informe se observa que el proponente realiza en otros costos directos lo siguientes:

PLAZO (meses)							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte	MES	1	100%	4	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Servicios públicos y otros costos de oficina	MES	1	100%	4	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00	3.200.000
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	MES	1	100%	4	\$ 700.000,00	\$ 2.800.000,00	2.800.000
Pólizas al contrato de interventoría	UNIDAD	1	100%	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	750.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 12.750.000,00	12.750.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 112.139.000,00	112.139.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 21.306.410,00	21.306.410
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 133.445.410,00	133.445.410

Le solicitamos a la entidad muy respetuosamente aplicar lo establecido en los términos de referencia ...”Factor multiplicador: Es el factor que el proponente deberá calcular para afectar su oferta económica, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato”.

Como se observa el proponente dentro de los otros costos directos cobra adicional costos de servicios públicos y otros costos de oficina, por una cifra de \$3.200.000 valor que no puede ser derivado nuevamente entendiéndose que dentro del factor multiplicador presentado estos gastos ya fueron cobrados tal y como se muestra dentro del informe inicial.

3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	26,21%	2
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,21%	1
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,21%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	

De igual manera ocurre con los costos de Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc., por valor de \$2.800.000, dado que estos costos se encuentran intrínsecamente dentro del factor multiplicador.

3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	26,21%	2
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,21%	1
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,21%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	

Por último, pólizas del contrato \$750.000 los cuales también hacen parte del factor multiplicador y que en este caso el oferente estaría realizando dos veces el cobro.

3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	26,21%	26,21%
3,1	Gastos directos no reembolsables	12,21%	12,21%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,21%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	

Teniendo en cuenta lo anterior y basados en la información publicada donde es claro que oferente dentro del factor multiplicador tiene costos asociados que derivo en otros costos directos del proyecto, se solicita al comité evaluador reevaluar la oferta económica presentada por el proponente y no tener en cuenta los otros costos directos ofertados y deducirlos de la oferta presentada así mismo y validar si su oferta cumple o no cumple con lo establecido dentro de las causales de rechazo del presente proceso.

2. INSERGROUP ISG S.A.S.

Con relación a la oferta presentada por el proponente y en especial lo relacionado al factor multiplicador presentado por el mismo nos permitimos realizar las siguientes observaciones de acuerdo al informe inicial

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	1,00%	1,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros		4,00%

El proponente dentro del FM estipula que realizara aporte a SENA e ICBF del 2% y 3% respectivamente, como se puede verificar en la imagen anterior extraída del informe publicado.

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	9.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	50%	4	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000	7.000.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	100%	2,5	\$ 3.000.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	2,5	\$ 3.000.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	2	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 3.500.000	\$ 2.800.000	2.800.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 45.800.000,00	45.800.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,90	1,9000	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 87.020.000,00	87.020.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								

Sin embargo, al verificar los salarios afectados por dicho factor multiplicador estos, son inferiores a 10 SMMLV como se puede verificar en la imagen anterior extraída del informe publicado, lo cual inobserva lo establecido en el Estatuto Tributario, que exonera del pago de los Aportes Parafiscales a favor del SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); entre otros, a las sociedades y personas jurídicas y similares contribuyentes declarantes del impuesto de renta y complementarios, correspondiente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y gastos de intereses bancarios, **LEY 1607 DE 2012 ARTÍCULO 25**

Por lo anterior le solicitamos muy respetuosamente al comité evaluador realizar el ajuste al Factor Multiplicador presentado por el proponente excluyendo estos porcentajes y recalculando el valor de la oferta con el Factor Multiplicador resultante de la corrección.

Ahora bien, dentro de los otros costos directos existe un cobro de papelería el cual es un valor que debe estar inherente al factor multiplicador y tal y como se observa en el informe el oferente en el numeral 3.1.4 del factor multiplicador, que se encuentra publicado dentro del informe, estableció dichos costos por lo cual se le solicita al comité evaluador no validar dicho costo y efectuar el correspondiente ajuste de la oferta económica del proponente.

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	4	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00	12.000.000	
Papelera	MES	1	100%	4	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00	16.000.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 28.000.000,00	28.000.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 115.020.000,00	115.020.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 21.853.800,00	21.853.800	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 136.873.800,00	136.873.800	

Le solicitamos a la entidad muy respetuosamente aplicar lo establecido en los términos de referencia ...”Factor multiplicador: Es el factor que el proponente deberá calcular para afectar su oferta económica, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato”.

Dado lo expuesto anteriormente se le solicita al comité evaluador reevaluar la oferta económica presentada por el proponente y no tener en cuenta los otros costos directos ofertados y deducirlos de la oferta presentada así mismo y validar si su oferta cumple o no cumple con lo establecido dentro de las causales de rechazo del presente proceso.

3. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC

Una vez revisado el informe de requisitos ponderables inicial en la oferta presentada por el proponente se observa que, dentro de los OTROS COSTOS DIRECTOS, se reflejan costos administrativos los cuales tal y como se ve en su factor multiplicador

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Viaticos y desplazamiento	MES	1	100%	2,5	\$ 2.200.000,00	\$ 5.500.000,00	5.500.000	
administrativos	MES	1	100%	4	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00	3.200.000	
telecomunicaciones y equipos	MES	1	100%	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	2.000.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 10.700.000,00	10.700.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 113.799.500,00	113.799.500	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 21.621.905,00	21.621.905	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 135.421.405,00	135.421.405	

(numeral 3 GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION), ya fueron cobrados y se estarían pagando dos veces, al igual que telecomunicaciones y equipos los cuales hacen parte de servicios públicos (NUMERAL 3.1.2) y de actualización tecnológica (NUMERAL 3.1.10).

3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	36,79%	36,79%
3,1	Gastos directos no reembolsables		15,28%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	

27

2 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | Barranquilla (605) 385 4010 |
 Bogotá (607) 697 1687 Ext: 6900 | Cali (602) 485 5036 | Cartagena (605) 693 1611 |
 439 | Medellín (604) 340 0937 | Popayán (602) 837 3367 |
 5328 | Villavicencio (608) 683 3751
 Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
 Línea gratuita nacional 01 8000 180510
 PBX (601) 756 6633
 Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	

Por lo anterior respetuosamente se le solicita al comité evaluador descontar de la oferta económica dichos costos y establecer el costo total final de dicha oferta presentada.



Le solicitamos a la entidad muy respetuosamente aplicar lo establecido en los términos de referencia ...”Factor multiplicador: Es el factor que el proponente deberá calcular para afectar su oferta económica, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato”.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:


Se revisó y analizó, la observación y el informe de evaluación de requisitos ponderables, encontrando que la evaluación de todos los proponentes habilitados se hizo con atención a lo estipulado en los términos de referencia en especial en su numeral 7.1.2. En atención a lo anterior se mantiene lo consignado en el informe EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO FIDUCIARIA LA PREVISORA
S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023**

Firma, <i>Keila Mora Martinez</i>	Firma, 
Nombre:	Nombre: Daniela Ovalle
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023
Firma, 	
Nombre:	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023	

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos. 

Revisó y aprobó: José Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos. 